

VISTO:

La inquietud presentada por diferentes vecinos respecto del estado del baño que se encuentra emplazado en el sector de Guardia del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo constató personalmente y documentó el estado en que se encuentra dicho sanitario.

Que la guardia del Hospital Municipal es un espacio de continuo tránsito y permanencia de las personas que allí concurren.

Que si bien existe un cartel que alerta la clausura, la puerta está abierta y las condiciones de higiene en que se encuentra no permiten su utilización.

Que creemos que ese espacio físico no puede carecer de un sanitario apropiado.

Que la salud pública debe propender a ofrecer lo mejor a los ciudadanos que necesitan de ella.

Que existe en el presupuesto partida para este tipo de trabajos.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, arbitre
===== los medios necesarios en forma prioritaria para poner en funcionamiento el sanitario de la Sala de Guardia del Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Junio de 2006.-